

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas. Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Febrero de 1906.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Nим. 328.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 2.º-Sanidad.

CIRCULAR NÚMERO 28.

Reclamados por el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad exterior un estado del último bienio comprensivo del número de reses vacunas, lanar y de cerda sa-crificadas en los mataderos públicos, encargo á los señores Inspectores Veterinarios y Alcaldes de esta provincia, que à correo vuelto y bajo su más estrecha responsabilidad, remitan á este Gobierno el estado de referencia. en la inteligencia de que si no lo hacen, pasarán comisionados especiales à recoger los datos reclamados siendo las dietas que devenguen á costa del peculio particular de los Alcaldes y sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan.

Valladolid 10 de Febrero de 1906.

Federico Ordás Zvecilla.

Num. 335.

Séptima Inspeccion general.

Provincia de Valladolid.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

CIRCULAR.

De conformidad con lo dispuesto en los Reales decretos de 1.º y 16 de Febrero de 1901, y cumpliendo lo ordenado en el art. 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, el Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, y lo expre-sado en la Real orden de 1.º de Marzo de 1878, estima pertinen-te esta Inspeccion dirigirse á los Ayuntamientos de los pueblos respectivos, con el fin de que res pondiendo á lo que se advierte en la presente circular, remitan, dentro de lo que resta del mes de Febrero corriente, al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, notas detalladas de los aprovechamientos que desean realizar durante el año forestal de 1906 à 1907, que empezará á regir en 1.º de Octubre próximo, con objeto de que el personal facultativo que ha de reconocer los expresados predios para formar el plan de tales aprovechamientos, pueda proponer los que se consideren convenientes y no se opongan á la buena conservacion ó mejora de dichos montes.

En las notas de peticion que remitan, deberán detallarse con claridad si los aprovechamientos han de ser ó no adjudicados en licitacion pública, justificando, en este último caso, segun previene el art. 94 del mencionado Reglamento, el derecho en que

se funda y la fecha y la autoridad que hiciese la concesion, añadiendo si el disfrute es vecinal ó gratuito, ó mediante el pago de su tasacion.

Para que pue la el personal facultativo reconocer con mayor detenimiento los sitios en que han de localizarse las cortas de maderas ó leñas, conviene so especifiquen los nombres por los cuales se conocen los sitios y los límites de ellos.

En las peticiones de aprovechamientos de pastos, deberá hacerse constar la clase de ganados y número de cabezas, distinguiendo entre éstas las que sean de uso propio y las que se dedican al tráfico ó granjería.

Ha de recomendar tambien eficazmente á los Alcaldes respectivos el cumplimiento de cuanto se indica en la presente circular, tanto por acatamiento á las dis posiciones del Ramo vigentes, cuanto por que éstos aprovechamientos son fuente de ingresos legales, que atienden á sufragar parte de las necesidades de los pueblos propietarios de montes.

Segovia 8 de Febrero de 1906. —El Inspector general, Rafael Breñosa.

Nим. 334.

El día 19 del mes actual, y hora de las doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Medina del Campo, ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de corta de 150 pinos, en el monte titulado «Las Navas», perteneciente al pueblo de Medina

del Campo, bajo el tipo de novecientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 8 de Febrero de 1906. - El Inspector general, Rafael Breñosa.

Nом. 330.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Pólvoras y explovivos.

ANUNCIO.

La Representacion del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Direccion general del Timbre y Giro mútuo, comunica á esta Delegacion en 7 del actual, que la Sociedad «Union Española de Explosivos», hanombrado Agente para ejercer en esta provincia la vigilancia y evitar el fraude y contrabando de dicho artículo á D. Juan Prieto Aguilera, cuyo nombramiento ha sido autorizado por la citada Representacion del Estado.

Lo que se hace público en este «Boletin oficial» para general co-nocimiento.

Valladolid 9 de Febrero de 1906.—El Delegado de Hacienda, José Solis de la Huerta.

SANIDAD GENAL DEL REINO

Inspeccion de Sanidad de la provincia de Valladolid

Estadística de Natalidad y Mortalidad

RESÚMEN de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientridos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Diciembre de 1905

| | | CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIAI | h enimaled en 1 HIV ombret dis unimal madanes | | | | | DOSED | | | LOTE OF | | | | | A PART OF THE PART |
|-------------------------------|--|--|---|---|--|--|---|---|------------------|--|--|---|---|-----------------------------|---------------------------------------|--|
| RELACION . | NUMERO | a paltidica s s to respira cancer) | conforma | rlent. | DEFU | DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR EDADES Y SEXOS | | | | | intinu: | N | ACIMI | IENTO | | |
| POR ORDEN ALFABÉTICO DE LOS | HABITANTES SEGÚN CENSO | s y caquexi signalization signalization signalization signalization signalization signalization signalization con | vicios de | TOTAL | | | | | | | UN- NACIDOS VIVOS | | | NACIDOS MUERTOS | | TOTAL |
| DISTRITOS SANITARIOS DE ESTA | DE CADA | crup | senil senil violentas. | DEFUN- | | nos á19 anos á39 | e 20 De 40 años á59 añ | De 60 años en ade- lante | edades desco- | POR | Legitimos | legitimos | TOTAL | egítimos | TOTA | COA A SE |
| PROVINCIA VIETE COLLEGE | DISTRITO | Fiebres in Viruela Sarampion Garampion Garampion Goquelucia y Differia y Grippe Colera ussi Congestio Utras tub Meningilii Meningilii Meningilii Bronquittii Bronquittii Bronquittii Bronquittii Bronquittii Bronquittii Bronquittii Googeatio Congas en Otras en Otras en Cirrosis derinas. Cirrosis de Girrosis de Girrosi | Debilidad clon Debilidad Suicidios Muertes | CIONES | V. H. V. | H. V. H. V. | H. V. H | H. V. H. | V. H. | V. H. | V. H. | V. H. | V. H. | V. H. | V. H. V. I | I. V. H. |
| Medina del Campo | 24202 22893 16964 20450 30118 23130 13004 19901 83906 28133 | | 5 5 3 3 6 1 3 2 3 3 3 4 3 3 3 4 3 3 3 4 3 3 4 4 7 6 3 5 22 4 3 4 4 7 6 3 5 22 4 3 4 4 7 6 3 5 22 4 3 4 4 7 6 3 5 22 4 3 4 4 7 6 3 5 22 4 3 4 4 7 6 3 5 22 4 5 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 7 6 | 61 33 31 35 65 30 23 29 221 39 | 6 7 4 5 8 2 6 5 8 2 1 6 6 9 2 1 6 3 3 2 5 1 3 36 33 8 10 6 1 | 3 1 1 3 2 3 1 1 3 1 6 3 4 4 4 6 1 3 3 1 2 1 2 3 13 10 2 16 2 1 | 3 7 3 1 3 3 3 3 3 4 3 3 1 3 1 6 2 2 2 1 4 2 2 1 4 3 1 6 2 1 4 2 2 1 5 1 6 2 1 5 1 6 2 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 | 1 14 9 2 6 3 1 3 5 1 6 6 1 2 6 1 4 3 2 4 7 4 4 4 30 30 1 4 8 | | 36 25 21 12 14 17 19 16 39 26 10 14 10 13 19 10 116 105 20 19 | 43 32 35 26 22 24 33 28 49 39 29 32 21 18 28 25 97 72 35 31 | 3 3 2 1 1 1 2 2 1 3 2 1 1 2 3 2 1 1 2 3 2 1 1 2 3 2 1 1 2 3 2 1 1 2 3 2 1 1 2 3 2 1 1 2 1 2 | 46 35 35 28 22 24 34 29 49 39 29 33 21 18 28 25 115 85 35 35 | 2 » 1 » 1 » 1 » 1 1 7 6 » » | " " " " " " " " " " " " " " " " " " " | 46 35 38 28 38 23 24 1 34 30 49 39 29 33 29 33 22 18 1 29 26 1 29 26 1 23 91 35 35 |
| TOTALES | 262706 262706 | 2 , 14 1 1 9 10 , 23 3 13 5 15 27 71 44 55 12 31 19 9 28 3 3 13 8 » S | 29 26 > 9 53 | 567 | 94 69 44 3 | 36 20 17 30 | 28 43 24 | 77 81 | 2 2 | 310 257 | 392 327 | 22 24 4 | 114 351 | 12 8 | 2 × 14 | 3 428 359 |
| | | | | 21 (25) | 163 80 | 37 58 | 67 | 158 | 4 | 567 | 719 | 46 | 765 | 20 | 2 22 | 787 |

Nota. No han remitido estado á las respectivas Subdelegaciones los Inspectores Municipales signientes:

Distrito de Medina del Campo. Cervillego de la Cruz.

Mota del Marqués.
Olmedo..... Castromembibre, San Cebrian, San Pelayo, Torrelobaton y Villasexmir.
Peñafiel..... Castrillo, Montemayor, Olmos, Santibañez y Quintanilla de Abajo.

Trigueros.
Tudela de Duero y Villanubla.
Castrobol, Castroponce, Herrin, Melgar de Arriba, Quintanilla, Villabarúz y Zorita.

Valladolid 31 de Enero de 1906.—El Inspector provincial, Dr. Roman G. Durán.

Num. 331.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PROVINCIA DE VALLADOLID.

EDIOTO.

dicho Protasio Zaratan se ha for- recho. mulado por la Administracion saparecido de su domicilio en los en la madrugada del día 25 de | Solis. Pajarillos altos de esta Ciudad, se | Enero último trató de introducir le cita por medio del presente | fraudulentamente en esta poblaedicto para que comparezca ante | cion, advirtiéndole que en dicho la Junta Administrativa que se acto no sólo le serán admitidas ce ebrará en esta Administración | cuantas pruebas presente sino de Hacienda á las doce de su ma- que además puede ser represennana del día quinto siguiente al tado en él por otra persona si de su publicacion en el «Boletin | previamente lo solicita en debida oficial» de esta provincia, ó á la | forma, ó si se presentase perso- | las personales de esta término

misma hora del primer día hábil | nalmente tambien le es permiti- | municipal para el año actual,

Núм. 336.

Olivares de Duero.

Terminado el padron de cédu-

si aquel fuere festivo, á respon- do ser acompañado por un hom- queda expuesto al público en la der de la denuncia que centra | bre bueno que defienda su de. Secretaria de este Ayuntamiento Valladolid 9 de Febrero de de que los contribuyentes en él del arriendo de consumos de esta | 1906. — El Administrador de Ha- comprendidos previo su examen Ignorándose el paradero de Capital, con motivo de la apre- cienda, U. Mendavia.-V.º B.º formulen las reclamaciones que Protasio Zaratan, por haber de hension de 100 litros de vino que | El Delegado de Hacienda, José | estimen pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

> Olivares de Duero 8 de Febrero de 1906 - El Alcalde, Benigno Sanz.-El Secretario, Fidel Delgado.

Núм. 337

Urueña.

Terminado el repartimiento de pasumos de este distrito para el no actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría por érmino de ocho días hábiles à contar desde esta fecha, durante os cuales podrá ser examinado y lacer reclamaciones por los conribuyentes en él comprendicos, P pasado dicho plazo no se admi-Irá ninguna.

Urueña 3 de Febrero de 1906. -El Alcalde, Crescencio Lopez. Nом. 262.

Villalon.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el mes que á continuacion se expresa que forma esta Secretaría en cumplimiento y referentes à la Junta municipai | viembre, durante el mismo mes.

MES DE DICIEMBRE.

Se aprueba el acta de la an- | y recursos de la localidad, acuer-

Se aprueba la distribucion de cion de la Junta municipal. fondos para el presente mes.

da se fije al público por quince Se dá cuenta de los Boletines días y transcurrido se someta oficiales de la provincia y acuerda | con las reclamaciones que se prela Corporacion quedar enterada. senten á la discusion y aproba-

Se dá cuenta de relacion de Se aprueba el extracto de los deudores por derechos del imá los efectos del art 109 de la acuerdos tomados por la Corpora- puesto de consumos presentada ley Municipal, así como de los cion en el pasado mes de No. por el arrendatario, importante 753 pesetas y 22 céntimos, á la Se examina por la Corporacion | que acompaña comunicacion soel proyecto de presupuesto muni- licitando se despache procedicipal ordinario para 1906, forma- miento de apremio administrati-Sesion ordinaria del Ayunta- do por la Comision de su seno, y vo, y acuerda en su vista la Cormiento del día 7.-Presidencia, estimándole conforme y arregla- poración se haga saber la preten-D. Gabino Villanueva García, do á las necesidades de la pobla sion al vecindario por medio de c.on, á las disposiciones vigentes | bando, á fin de que los deudores

puedan satisfacer sus descubier tos sin recargo alguno en término de tercero día y transcurrido, se despache dicho apremio por la Alcaldía.

Se acuerda la cesantía del guarda encargado de la custodia y cultivo del jardin del paseo público Antonio Rabadan Moro, y el nombramiento para el propio cargo de Higinio San José.

Sesion de la Junta municipal del dia 13,-Presidencia, D. Gabino Villanueva García, Alcalde.

No tuvo lugar la convocada para el nombramiento de Médico titular y para la prórroga del contrato con el otro Médico, por falta de asistencia de número legal bastante de señores Concejales y vocales asociados.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento del día 14. - Presidencia, D. Gabino Villanueva García, Alcalde.

Se aprueba el acta de la ante-

Se dá cuenta do los Boletines oficiales de la provincia y acuerda la Corporacion quedar enterada.

Se dá cuenta de informe emitido por la Comision de Policia urbana en expediente que se tramita á instancia de Leandro San. chez Paniagua, para la concesion de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la calle de Sante Domingo, y acuerda la Corporacion que antes de resolver acerca de la concesion se haga la tasacion nombrando perito á Jesús Castro Herrero.

Se dá cuenta de haberse cele. brado sin efecto la segunda subasta para la venta de basuras procedentes de la limpieza de calles.

Sesion de la Junta municipal del día 18.—Presidencia, D. Gabino Villanueva García, Alcalde.

Se dá cuenta de las solicitudes presentadas á la plaza vacante de Médico titular y demás documentos referentes á este asunto y de un escrito del Médico titular Don Ricardo Gutierrez, solicitando la prérroga por tiempo ilimitado de su actual contrato. La Junta en vista del expediente que estimó legalmente tramitado 7 de lasinstancias de los solicitantes así que de los documentos á ellas acompañados, acordó por mayoría nombrar Médico titular à D. Federico Coco Perez, y por unanimidad prorrogar por tiempo ilimitado el contrato hoy vigente con el Sr. Gutierrez.

Sesion ordinaria del Ayunta-

miento del día 21.-Presidencia, D. Gabino Villanueva García,

Se aprueba el acta de la an terior.

Se da cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y acuerda la Corporacion quedar enterada.

Se acuerda conceder á Leandro Sanchez Paniagua, vecino de esta villa, la parcela de terreno sobrante de la vía pública en la calle de Santo Domingo, que tiene solicitada, por el precio que ha sido tasada, que ingresará en Depositaria municipal entendiéndose la concesion con la obligacion de construir dentro de un año y día, y que de no verificarlo transcurrido tal término perderá el Sanchez Paniagua la cantidad satisfecha y el derecho á la construccion, quedando el terreno nuevamente como perteneciente á la vía pública.

Se accer la por las razones que en el acta se consignan, ceder gratuitamente á D. Leon Martinez Palazuelo, el terreno sobrante de la finca de él adquirida por el Ayuntamiento para la construccion de una Escuela pública, á la derecha del edificio y el de la parte accesoria del mismo, á contar des le el hueco de la puerta accesoria saliendo por la misma á excepcion del necesario para un servicio cómodo de carro, hasta el camino que sale á la carretera de Villada.

El Ayuntamiento acuerda aceptar en un todo las gestiones hechas por la Presi lencia con Doña María Carrillo, para el establecimiento de un paso de servidumbre de carro necesario para la entrada y salida en el edificio escuela en construccion, al sitio llamado Puertas de la Rua, en el terreno que existe entre el mismo edificio y el de almacen propiedad de dicha señora, cuyo terreno se reconoce que también la pertenece, entendiéndose tal servidunbre con las condiciones que constan en el acta.

Se acuerda conceder seis días de licencia al Secretario de la Corporacion D. Mariano Negro Cuesta, al objeto que en el acta se menciona, quedando encargado de las funciones de aquél, durante la ausencia en concepto de habilitado, el auxiliar D. Dionisio Calzado Cala. Is managar and a state of the calzado Calzado Cala.

Ponce Arias, hoy á sus hijos y herederos, por completamente pas ordinarios autorizados por la ley

gados los débitos que tenía con este Municipio como arrendatario que fué de los derechos del impuesto de consumos durante los ejercicios de 1883-84 y 1884-85 que aparecen ingresados en Depositaría municipal y en su consecuencia que se dén por termina los los procedimientos de apremio y se cancele el embargo inscrito en el Registro de la propiedad.

Se acuerda satisfacer al Farmacéutico titular el importe del suero antidiftérico suministrado durante el corriente ano á los pobres comprendidos en la Beneficencia municipal con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento del día 28.—Presidencia, D. Gabino Villanueva García, Alcalde.

Se aprueba el acta de la ante-

Se dá cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y acuerda la Corporacion quedar enterada.

Se ccuerda formar por las razones que constan en el acta, y se forma la lista que determina el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, para la eleccion de compromisarios comprendiéndose en ella los señores que deben componer la Corporacion el dia 1.º de Enero próximo y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes y que se exponga al público copia el día 1.º de dicho mes por término de veinte.

Se acuerda proceder al reparto entre los vecinos de las cédulas de empadronamiento general y personales, haciéndoles sabar las devuelvan cubiertas y autorizadas cumplidamente y hecho se lleve á efecto la formacion de los respectivos padrones.

Se acuerda conceder cuarenta y cinco dias de licencia al Secretario de la Corporacion por las razones que constan en el acta, prerrogables por quince más, si á jaicio del mismo funcionario le fuere preciso, quedando encargado durante tal tiempo de las funciones de aquel el auxiliar primero de Secretaria.

Sesion de la Junta municipal del dia 29 .- Presidencia, D. Gabino Villanueva Garcia, Alcalde.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1906, aprobandole la Junta Se acuerda tener á D. Lope y para cubrir el defécit resultante acordó establecer los recargos

y el arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña de todas clase que se haga en la localidad en el citado año, solicitando al efecto la oportuna autorizacion del Gobierno de S. M. y que este acuerdo se publique por término de quince días, segun y para los efectos prevenidos en la regla 2.ª y 3.ª de la Reel orden circular de 3 de Agosto de 1878 y 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887.

Villalon 31 de Diciembre de 1905.-El Alcalde, Gabino Villanueva.—El Secretario, Mariano N. Cuesta.

Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto en sesion de 25 del actual, fué aprobado.

Villalon 27 de Enero de 1906. - El Secretario, Mariano N. Cuesta. - V. B. C. - El Alcalde, Sebastian Criado Torres.

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 322.

l. er Tercio de la Guardia Civil.

ANUNCIO DE SUBASTA.

El día diez y ocho de Abril próximo venidero á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta Capital, sita en la calle Gircía Paredes, números 2 y 4, para contratar el servicio de provision de prendas de utensilio, que por el tiempo de cuatro anos puedan necesitar las Comandancias de Madrid, Guadalajara y Segovia que constituyen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposicion y tipos que han de servir para la contratacion de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casacuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid 8 de Febrero de 1906. -El Coronel Subinspector, Eugenio de la Iglesia.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Se venden coches nuevos y usados en el taller de Antonio del Campo. - Carretera de Salamanca. - Valladolid.

Imprenta del Huspicio provincial.